Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 524 /16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/ 2016 "ALQUILER DE LA SEDE DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA., ID Nº 314.082.----------

Asunción, 14 de junio de 2.016.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------*

La Nota N° 370 de fecha 14 de junio de 2.016, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierta el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 11/ 2016 "Alquiler de la Sede de la Defensa Pública en la ciudad de Fernando de la Mora, ID N° 314.082, conforme el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 14 de mayo de 2.016.----------

El Acta UOC Nº 21/2016, de fecha 13 de junio de 2016, elaborado por la Srta. Rebeca Díaz, encargada del acto de apertura de Sobres del presente Llamada.----------

CONSIDERANDO*: Que, en el Acta Nº 21/2016* ***Apertura de Sobres*** *- del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 11/ 2016 "Alquiler de la Sede de la Defensa Pública en la Ciudad de Fernando de la Mora, se informa que no se ha presentado oferta.----------*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, visto el documento de referencia en la que se informe que no se han presentado oferta alguna y teniendo presente la necesidad de la Declaración de Licitación Desierta del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 11/2016, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta asesoría recomienda Declarar Desierta el llamado del presente licitatorio, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------

Que, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, -, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,

Abog. NOYME TORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Que, siendo así, es necesario Declarar Desierta el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 11/ 2016, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, para de la Sede de la Defensa Pública en la ciudad de Fernando de la Mora ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar Desierta *el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 11/ 2016 "Alquiler de la Sede de la Defensa Pública en la ciudad de Fernando de la Mora., ID Nº 314.082, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mi.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL